



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvese proveer de conformidad.

San Pedro- Sucre, 21 de julio 2022.

JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMACUANTÍA
RAD.: 707174089001-2017-00049-00
DEMANDANTE: LUZ MERY DE LA OSSA MEZA
DEMANDADO: WILBERTO JOSÉ MANJARREZ NAVARRO

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios desde el día 10 de febrero de 2020 hasta el día 10 de marzo de 2022 a una tasa fija del 2.30% por cada periodo, sin tener en cuenta que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 12 de junio 2017, se ordenó la liquidación de los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido, siendo la tasa con la que se presentó la liquidación superior a la establecida. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 10 de febrero de 2020 liquidados a la tasa máxima permitida, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde el día 10 de febrero de 2020 hasta el día 30 de junio de 2022, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3º y 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

CAPITAL	\$	15.000.000,00
Intereses corrientes liquidados desde el 08-07-2016 al 08-11-2016	\$	948.000,00
Intereses moratorios liquidados desde el 09-11-2016 al 09-02-2020.....	\$	13.923.000,00

Nelly Ortiz P.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Mas intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde el 10-02-2020 al 30-06-2022\$ 8.057.594,76

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					15.000.000,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº.DIAS	
Febrero de 2020	19,06%	1,59%	1,54%	20	230.564,52
Marzo de 2020	18,95%	1,58%	2,37%	31	355.312,50
Abril de 2020	18,69%	1,56%	2,26%	30	339.133,06
Mayo de 2020	18,19%	1,52%	2,27%	31	341.062,50
Junio de 2020	18,12%	1,51%	2,19%	30	328.790,32
Julio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	31	339.750,00
Agosto de 2020	18,29%	1,52%	2,29%	31	342.937,50
Septiembre de 2020	18,35%	1,53%	2,22%	30	332.963,71
Octubre de 2020	18,09%	1,51%	2,26%	31	339.187,50
Noviembre de 2020	17,84%	1,49%	2,16%	30	323.709,68
Diciembre de 2020	17,46%	1,46%	2,18%	31	327.375,00
Enero de 2021	17,32%	1,44%	2,17%	31	324.750,00
Febrero de 2021	17,54%	1,46%	1,98%	28	297.048,39
Marzo de 2021	17,41%	1,45%	2,18%	31	326.437,50
Abril de 2021	17,31%	1,44%	2,09%	30	314.092,74
Mayo de 2021	17,22%	1,44%	2,15%	31	322.875,00
Junio de 2021	17,21%	1,43%	2,08%	30	312.278,23
Julio de 2021	17,18%	1,43%	2,15%	31	322.125,00
Agosto de 2021	17,24%	1,44%	2,16%	31	323.250,00
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	2,08%	30	311.915,32
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,14%	31	320.250,00
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,09%	30	313.366,94
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,18%	31	327.375,00
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,21%	31	331.125,00
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,07%	28	309.919,35
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,31%	31	346.312,50
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,30%	30	345.665,32
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,46%	31	369.562,50
Junio de 2022	20,40%	1,70%	2,47%	30	370.161,29
INTERESES MORATORIOS DEL 10-02-2020- al 30-06-2022					8.057.594,76

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 37.928.594,76

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Ortiz P
NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
Jueza

Código 707174089001
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214
jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nelly Ortiz P